

RESOLUCION R-N° 14 2 5-2 0 19

Universidad Nacional de Salta Rectorado

de 2018: v

SALTA, 2 3 SEP 2019

Expte. Nº 17.592/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 746-18, de fecha 18 de junio

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa a la Dra. Adriana ZAFFARONI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como responsable de la administración, manejo y rendición de los fondos asignados mediante Resolución SPU Nº 2017-Res. 5104-2017 de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN, correspondientes al Proyecto "Prácticas de Afirmación y Pueblos Originarios en la Provincia de Salta", por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 144.032,00) y designa a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA como Unidad Ejecutora de dicho proyecto.

QUE a fs. 73, la Dra. ZAFFARONI, solicita su desvinculación como Directora y responsable del mencionado proyecto y la recepción de los fondos asignados, en razón de haberse acogido a la jubilación ordinaria y además considera que dada la devaluación monetaria e inflación que impactan e imposibilitan la ejecución presupuestaria del proyecto.

Que a fs. 83 la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicita se emita la correspondiente Resolución por la no ejecución del citado proyecto y se proceda a desafectar y devolver a la Secretaría de Políticas Universitarias, los fondos no utilizados.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 746-18, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la Dra. Adriana ZAFFARONI, en encuentra desvinculada de la Dirección del Proyecto "Prácticas de Afirmación y Pueblos Originarios en la Provincia de Salta", por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 3º.- Desafectar los fondos asignados mediante Resolución SPU Nº 2017-5104 y 2018-38-APN-SECPU#ME, por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS (\$ 144.032,00) y Disponer la devolución de dicho importe a la Secretaría de Políticas Universitarias, en razón de que el Proyecto "Prácticas de Afirmación y Pueblos Originarios en la Provincia de Salta" no será ejecutado.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

wh

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Iniversidad Nacional de Salta